

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

400 GRUPO BC FABRICS S L

De acuerdo con lo previsto en los artículos 304 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de Socios de GRUPO BC FABRICS, SL celebrada el 3 de febrero de 2025 adoptó, entre otros, el acuerdo de aumentar capital social mediante aportaciones dinerarias, con derecho de asunción preferente de los socios.

Los términos del acuerdo y las condiciones del ejercicio del derecho de asunción preferente de los socios son las que a continuación se indican.

La entidad ha acordado ampliar el capital social de la entidad en la cifra de mil trescientos veintidós euros con veinte céntimos (1.322,20 €), mediante la creación de doscientas veinte (220) nuevas participaciones sociales, de seis euros con un céntimo (6,01 €) de valor nominal cada una de ellas, y con igual contenido de derechos que las anteriores, numeradas correlativamente del 1.253 al 1.472, ambos inclusive.

Las nuevas participaciones sociales se crean por su valor nominal, y con una prima global de ciento cuatro mil treinta y dos euros con ochenta céntimos (104.032,80 €), equivalente a cuatrocientos setenta y dos euros con ochenta y siete céntimos (472,87 €) por participación social.

El aumento se hizo mediante aportación dineraria existiendo un derecho de asunción preferente para los socios de la Sociedad o para aquellos a quienes éstos transmitan el derecho de preferencia.

Los titulares actuales de participaciones sociales de la Entidad tendrán derecho de asunción preferente de las nuevas participaciones sociales (art. 304 LSC), por cuyo derecho cada socio podrá asumir o adquirir un número de las nuevas participaciones proporcional al valor nominal de las participaciones que actualmente posea.

De acuerdo con el art.305 LSC el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia de asunción de las nuevas participaciones por parte de los socios será de un mes a contar desde el día a su publicación en el BORME. El socio que desee ejercer su derecho de adquisición preferente, lo comunicará al órgano de administración mediante documento escrito que presentará en el domicilio social, y del que se le hará entrega de una copia debidamente sellada, y en el que indicará el número de participaciones que desea adquirir y al que deberá adjuntar una copia del ingreso bancario efectuado por el valor de las participaciones que deseen adquirir en la cuenta de la sociedad número ES15 0128 7635 0805 0001 2497, el ingreso deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes de desde la presente comunicación.

La entidad mercantil "ATICA PARTICIPACIONES FINANCIERAS, S.L." UNIPERSONAL", con CIF núm. B-05492376, ha manifestado su voluntad de acudir a la ampliación asumiendo la totalidad de las nuevas participaciones sociales, sin perjuicio del ejercicio que pudieran hacer de su derecho de asunción preferente por parte de los socios.

Ayelo de Malferit, 3 de febrero de 2025.- Administrador unico, Javier Guerola Chafer.

ID: A250005381-1